

**Clasificación y consideraciones medioambientales:**

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Cada subproyecto será objeto de una revisión medioambiental y deberá cumplir las leyes, reglas y normas nacionales en materia de medio ambiente y trabajo, así como los lineamientos ambientales de la CII. El prestatario ya asistió a al seminario de capacitación medioambiental para intermediarios financieros ofrecido por la CII, y después de tomar el curso, Findesa desarrolló e implementó una política ambiental a comienzos de 2005.